



Sabato, Hilda

Jorge Myers, Orden y virtud. El discurso republicano en el régimen rosista, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes, 1995, 310 páginas.



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Argentina. Atribución - No Comercial - Sin Obra Derivada 2.5 https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar/

Documento descargado de RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes de la Universidad Nacional de Quilmes

Cita recomendada:

Sabato, H. (1995). Jorge Myers, Orden y virtud. El discurso republicano en el régimen rosista, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes, 1995, 310 páginas. Revista de ciencias sociales, (3), 255-260. Disponible en RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/1204

Puede encontrar éste y otros documentos en: https://ridaa.unq.edu.ar



Jorge Myers, Orden y virtud. El discurso republicano en el régimen rosista,

Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes, 1995, 310 páginas.

Estamos atravesando por un momento de revisión profunda de las diferentes interpretaciones vigentes hasta hace muy poco sobre el período histórico dominado por la figura de Juan Manuel de Rosas. El texto de Jorge Myers se suma a un conjunto de trabajos que han conseguido poner en cuestión las imágenes predominantes, al formular nuevas preguntas y adoptar perspectivas también nuevas para la exploración de distintos aspectos de la historia de ese período. No se trata de una corriente uniforme u homogénea que busca reemplazar una versión por otra, sino de esfuerzos diversos que reconocen en principio diferentes horizontes problemáticos. Sin embargo, vistos en conjunto adquieren una contundencia que no sólo alcanza para resquebrajar lo que existía sino que sienta las bases para nuevas construcciones.

En este caso, el objeto del libro de Myers es "el desarrollo del discurso político del rosismo entre 1829 y 1852" (p. 13) en Buenos Aires. Reúne un conjunto de textos seleccionados por el autor entre los escritos de circulación pública en la época y considerados como "rosistas", por su asociación "al movimiento político liderado por Juan Manuel de Rosas". Esta selección está precedida por un estudio preliminar que ocupa un tercio del volumen, donde Myers despliega su interpretación original del discurso rosista como "lenguaje político [...] esencialmente republicano" (p. 13). A esta hipótesis agrega una segunda, en que sostiene el carácter complejo de "las relaciones entre ese discurso y las prácticas concretas del gobierno que lo producía [...]" (p. 13).

La primera de estas afirmaciones atrapa la atención del lector desde el momento mismo de ser formulada, pues propone una clave de lectura novedosa para el discurso rosista. Myers organiza el libro en torno a ella, no sólo desarrollando los argumentos destinados a sostenerla sino

construyendo cuidadosamente los propios conceptos utilizados como punto de partida. La segunda hipótesis, en cambio, constituye un punto de referencia permanente pero, en la medida en que el libro no explora sistemáticamente las prácticas políticas del régimen, la compleja articulación entre éstas y el mundo de las ideas no encuentra un desarrollo sostenido a lo largo del texto.

En el estudio preliminar se analizan tres problemas principales. Luego de una introducción, donde se plantean los alcances y limites del trabajo, el capítulo II –"Discurso y esfera pública en el estado rosista"aborda dos cuestiones. En primer término, Myers presenta el contexto histórico político de instauración del régimen rosista. acentuando la continuidad en términos institucionales con la etapa anterior, la concentración del poder político en manos del poder ejecutivo de la Provincia a través de mecanismos formales y no formales, y la inestabilidad y precariedad persistentes en la configuración del poder alcanzada. En ese marco, se destaca el papel que fue adquiriendo el discurso "del rosismo" en la construcción del poder y su eficacia en la interpelación de diferentes sectores sociales. Mientras se producía una "identificación casi completa entre estado, partido y cuerpo ciudadano" y "a todos los niveles

del universo político imperaba una única opinión [...]", se borraba la diferencia entre "discurso del estado y los discursos de que estaba conformada la opinión pública" (p. 25). Se fueron modificando así las condiciones que habían dado lugar al crecimiento de un "embrión de esfera pública" durante la gestión rivadaviana, proceso que tuvo sus vaivenes hasta finales de la década de 1830 y que no afectó solamente al Buenos Aires rosista sino también a otros escenarios tanto unitarios como federales. Fue entonces cuando se impuso la uniformidad en la vida política y se anuló toda manifestación de competencia u oposición. En ese marco, el concepto mismo de "opinión pública" sería redefinido de manera tal que la introducción de restricciones a la libertad de prensa pasó a interpretarse como expresión y no como límite de esa opinión. La segunda cuestión abordada por Myers es, entonces, la prensa entendida como instancia fundamental de la construcción de una esfera pública. El texto recorre la legislación referida a la libertad y la censura, analiza la política concreta seguida a ese respecto antes y después de la hegemonía rosista y sigue la trayectoria de algunos periódicos de Buenos Aires. Nuevamente, en este punto el autor marca el cambio que se produjo entre un primer período caracterizado por idas y venidas en

la relación entre prensa y poder político y una segunda etapa, que se inició hacia fines de la década de 1830, cuando la prensa quedó definitivamente subordinada al Poder Ejecutivo, Finalmente, Myers analiza el papel de los periodistas que "aportaron al régimen los lenguajes políticos preformados de que debió valerse para dar expresión coherente a sus propias intuiciones" (p. 35). Elige presentarnos a las principales figuras del periodismo culto de la época según sus origenes v trayectorias, e introduce una interesante referencia al periodismo popular.

En este punto, valdría la pena volver sobre el concepto de "esfera pública" utilizado en el encabezamiento tanto del capítulo como de la sección para preguntarse cómo podría entenderse en este contexto. La noción –en su versión habermasiana- supone la existencia de instituciones creadas con autonomía desde la sociedad civil en expansión para mediar frente al estado, aunque se ha utilizado en forma bastante laxa para analizar situaciones históricas concretas del siglo XIX argentino. Sin embargo, el caso que presenta Myers muestra los límites del concepto, dificilmente aplicable a la Buenos Aires de la década de 1840.

En los dos capítulos siguientes se aborda de lleno el tema de la retórica republicana del rosismo. Frente a las interpretaciones clásicas, tanto de los publicistas contemporáneos opositores al régimen como de buena parte de la historiografía posterior, que entendieron el discurso de Rosas en clave monárquica, absolutista o restauradora del Antiguo Régimen, Myers sostiene su carácter esencialmente republicano. En particular, y en contraste con las ideas de ese cuño que estuvieron en la base de todas las propuestas políticas posrevolucionarias, Rosas habria construido su discurso sobre un conjunto de tópicos que remiten al universo del republicanismo clásico: "1. un agrarismo [...] adaptado [...] reforzado por una obsesiva identificación de Rosas con la figura clásica de Cincinato: 2. el desarrollo consciente de una imaginería 'catilinaria' para designar a los opositores y disidentes del régimen: 3. la elaboración de un discurso 'americanista'[...]; y 4. una articulación sistemática entre las nociones de virtus, salus populi y el concepto romano de dictadura [...]" (p. 45). Con rigor y erudición Myers va recorriendo los textos para descubrir y a la vez construir el universo republicano clásico del discurso rosista en torno de esos tópicos.

Finalmente, la tercera unidad del libro, y quizá las más sugerente, está dedicada a explorar las bases retóricas de la construcción del orden político 258 HILDA SABATO

rosista. La concepciones de orden y jerarquía, que ocupaban un lugar central en la axiología política del régimen, eran tributarias del republicanismo clásico. En contraste con las posturas jusnaturalistas, se apoyaban en una visión del hombre como naturalmente perverso, cuyas pulsiones debían ser controladas. A las pasiones humanas es necesario oponer la virtus. El discurso rosista "reclamaba una transparencia entre el significado y su representación: las cosas deberian parecer lo que relamente eran. [...] La virtud política debía vestir una apariencia de virtud [...]" (p. 82).

El imperio de la ley estaba en los fundamentos de ese orden, una ley cuya vigencia se lograría básicamente por medios coercitivos. La ley apuntaba no sólo a definir un orden político sino sobre todo a imponer un orden social. La "restauración de las leyes" rosista implicaba remontar la situación de desorden generada en esos dos niveles después de la Revolución de Mayo, agravada en la etapa rivadaviana y llevada a su máxima expresión por la rebelión de Lavalle.

Las bases filosófico-políticas de la retórica rosista se pueden contraponer con aquellas que sustentaban las ideas que genéricamente podemos englobar como "liberales". Sin embargo, el discurso rosista era poroso y no excluía del todo algunos motivos

de ese ideario. A la vez, existía una relación compleja pero visible con otras matrices ideológicas. Así, se destaca una utilización de tópicos de la retórica cristiana para cimentar la construcción del orden, que tuvo, sin embargo, sus dificultades y contradicciones, Por su parte, en el plano de la organización política, el discurso rosista se manifestaba contrario a la formulación de una constitución escrita y para ello se apoyaba en ideas de filiación historicista. organicista y pragmática, que Myers identifica con una inflexión "burkeana". La articulación con otras constelaciones ideológicas es visible también en la concepción del federalismo, considerado central para el orden rosista y el único sistema viable en la medida en que "respondía a un consenso popular previamente articulado" y "representaba el resultado de un proceso histórico real" (p. 96). Myers considera, sin embargo, que mas allá de ese populismo historicista, se encuentra una visión antipelagiana de la naturaleza humana, propia del republicanismo.

Finalmente, las prácticas rosistas de uniformización política y aplastamiento de toda divergencia se contrastan con una retórica que afirma la legitimidad de la pluralidad política en la república moderna. Esa aparente contradicción se resolvía en la medida en que la idea misma de la divergencia era limitada, pues se

aceptaba solamente si existía "lealtad hacia un orden fundado sobre el imperio del derecho. Lealtad a Rosas era lealtad a los valores de la República; oposición a Rosas era rechazar no su gobierno o su partido sino el propio orden legal" (p. 104). De esta manera, cualquier oposición era considerada ilegítima y reprimida.

Para concluir, Myers subraya que la naturaleza ambigua y contradictoria de la concepción rosista del orden no alcanzan para ocultar su filiación predominantemente republicana. De allí su antiliberalismo sustancial y su total impermeabilidad frente a la moderna visión científica del mundo, que no ingresa jamás a la retórica del régimen en tanto sus "verdades" resultan incompatibles con los valores que sustentan la legitimación de la República.

Como se ve, Myers propone una interpretación original del discurso rosista en clave republicana. Lo hace a través de una lectura de textos producidos en la época por publicistas y funcionarios cercanos al régimen y del análisis de las condiciones políticas e institucionales de producción del discurso. A su vez, en algunos puntos relaciona la vigencia de ese discurso con las prácticas políticas del régimen. Tanto en la forma como en el contenido el trabajo se inscribe en las nuevas corrientes de la historia intelectual que en las últimas dos décadas han renovado radicalmente el estudio de la historia de las ideas. En particular esta creativa lectura de Myers se puede vincular con los trabajos de Pocock sobre el republicanismo en el mundo anglosajón, un autor que cita varias veces y que sin duda ha inspirado muchas de sus preguntas.

La lectura del régimen rosista ordenada por la matriz del republicanismo resulta atractiva. Se me plantean, sin embargo, algunos interrogantes. En primer lugar, el republicanismo clásico del rosismo parece ignorar las transformaciones que ese ideario había experimentado en el mundo occidental desde su redescubrimiento en el siglo XVIII. Las reformulaciones teóricas y las experiencias prácticas habían ido modificando las bases mismas del modelo clásico y en el Río de la Plata esas versiones circulaban profusamente desde fines de la era colonial. En la historia que nos cuenta Myers, las ideas republicanas clásicas aparecen como formando parte de un arsenal contemporáneo disponible, en paralelo con otras tantas propuestas. Así, queda de alguna manera ocluido el gesto de resistencia y arcaísmo del rosismo que, al optar por esa matriz, tuvo que ignorar la densidad que el republicanismo había adquirido ya hacia 1820.

Este tema se vincula a una cuestión ausente, referida a cómo

llega ese republicanismo clásico a Buenos Aires. No se trata de hacer una genealogía tradicional de las ideas sino de ver cómo se seleccionan tópicos y lenguajes, quiénes son los autores de referencia, cuáles los ignorados y cuáles los prohibidos por el régimen. De esta manera, también se podría avanzar sobre cuáles son los limites de la ambiguedad y la complejidad en el discurso rosista. que parece aceptar retazos de historicismo, influencias de Burke, algunos ingredientes de la economía política, pero en cambio se resiste a la ciencia moderna. Myers afirma la incompatibilidad entre ésta y los valores republicanos clásicos, pero no queda muy claro porqué y, en todo caso, dónde están los

límites en cada momento.

Finalmente, me pregunto si este ideario se mantuvo sin modificaciones manifiestas a lo largo de todo el período. No hay demasiadas referencias a cambios después de 1835 y son relativamente pocos los textos incluidos en la antología que remitan a los años posteriores a 1840, salvo en el caso de los ejemplos referidos a la retórica americanista.

Estos interrogantes se abren a partir de un libro sin duda novedoso, que ha conseguido construir una visión original del discurso rosista con rigor, sutileza e imaginación.

Hilda Sabato

Norberto Bobbio, Destra e Sinistra. Ragioni e significati di una distinzione politica,

Roma, Donzelli Editore, 2a. ed. revisada y ampliada, 1995, 141 páginas.

Bobbio es, quién podría dudarlo, uno de los más grandes filósofos políticos de la segunda mitad del siglo XX. Una de las características más relevantes de su obra es el intento permanente de elucidación de los conceptos básicos de la filosofía política. Aquellos problemas sobre los cuales parecería muy difícil encontrar alguna posibilidad nueva y original de desarrollo son una y otra vez tratados por este autor con una sutileza de análisis sólo superada por la claridad de su escritura. Esta concepción de la filosofía, que busca en primer lugar la clarificación antes que la construcción, encuentra su cauce natural en el artículo más que en